PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN



PRECIOS DE ANUNCIOS

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución del Jurado mixto de Artes Gráficas en Santander, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo indicado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Jurados mixtos, se elijan seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación para la constitución del Jurado de Artes Gráficas, de Santander, cuyas elecciones se verificarán dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º Por no figurar inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio ninguna entida patronal que a dicha actividad se refiera, la designación de los Vocales de esta clase se hará de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la vigente ley de Jurados mixtos; y

3.º La presentación obrera será elegida por la Sociedad de Tipógrafos y similares La Gráfica, de Santander, con 254 socios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

SUBASTAS

La Excina. Comisión Gestora Provincial ha acordado la celebración de subastas para contratar las obras de acopios de piedra machacada e inversión para la conservación del tirme de las carreteras provinciales de Zurita a la Estación de Torrelavega, por la cantidad de 21.252 pesetas; de Argoños al Puntal, por la de 17.590,40 pesetas;

de Anero a Pedreña, por la de 11.937,92 pesetas, y de los caminos vecinales de Cabárceno a Sobarzo, por la de 10.325,76 pesetas; de Puente Cantos a Rozas, por la de 9.201,15 pesetas; de la Ferrería de Bustasur a la carretera de Orzales a Valdearroyo, por la de 4.710,40 pesetas; de la carretera de Solares a Pámanes a la Cruz de Somarriba, por la de 4.260,75 pesetas, y de Gandarillas a la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, por la de 4.239,01 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones, en la Diputación Provincial, durante el plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiendo que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 11 de Enero de 1932.—El Presidente accidental, Gabino Teira Herrero.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla Blanco.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora y Arenas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Nicolás García Buestamante, empleado cesante, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Valderredible, de fecha 6 de Noviembre de 1931, destituyendo al recurrente del cargo de oficial mayor de la Secretaría del mismo, así como contra el acuerdo tácito que lo confirmó.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de Diciembre de 1931.—El presidente, Vicente Mora.

Don Vicente Mora y Arenas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Joaquín Lequerica y Polo de

Bernabé, secretario de Ayuntamiento, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Herrerías, por la que se le impuso una multa de cuarenta pesetas por supuesta falta de asistencia al local en que, con desconocimiento de las disposiciones legales pertinentes, se entiende por la Corporación que debe prestarse el servicio que al recurrente está encomendado.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de Diciembre de 1931. — El presidente, Vicente Mora.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1931:

Sesión ordinaria de 3 de Diciembre

Ratificar los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada los días 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 del mes último de Noviembre, con la salvedad expuesta por el señor Bustamante Villalba, que consta en acta.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de Noviembre próximo pasado.

Prestar asentimiento a las gestiones realizadas por el señor Alcalde en Madrid, con motivo de su reciente viaje.

Facultar al señor Alcalde para que nombre a los señores concejales que han de hacerse cargo de los fondos que recauden las modistas con motivo de su fiesta, organizando una Fiesta de la Fflor con destino a los obreros sin trabajo.

Ceder la Banda municipal para que en el día de la fiesta de las modistas toque en el Paseo de Pereda por la mañana, y contribuir con la cantidad de quinientas pesetas para la comida extraordinaria que darán las mismas a todos los asilados de la capital.

Aprobar el extracto de acuerdos, formulado por Secretaría, de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes último de Noviembre.

Quedar enterado de las rendidas gracias que expresa la agrupación fok lórica «Voces Cántabras» por la subvención de mil pesetas con que contribuye este Excmo. Ayuntamiento a la excursión de aquella sociedad a Londres.

Quedar enterado de los nombramientos efectuados por el señor Alcalde, con carácter interino: de D. José Oria Peña, para oficial del Cuerpo de la limpieza pública, y de D Fidel Cabello, para ocupar la plaza de corneta del Cuerpo de bomberos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone a V. E. acuerde acceder a lo solicitado por la señora viuda de Valderrama respecto a que se deduzca de la cuota que le ha sido aplicada por el concepto de contribuciones especiales, con motivo de la renovación de aceras de la calle de San Fernando, la parte correspondiente al pavimento de baldosas colocadas por la misma delante de su finca.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Aprobar la liquidación general de los premios de cobranza devengados por el señor gestor durante el actual ejercicio.

Aprobar el extracto de cuentas rendido por el señor interventor de las cantidades cobradas para material de intervención durante el segundo trimestre de 1931, por un importe de pesetas 952,40.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el senor interventor con cargo al presupuesto ordinario para

el presente mes de Diciembre.

Aprobar igualmente, la distribución de fondos que el mencionado funcionario formula con cargo al presupuesto de Ensanche para el actual mes de Diciembre, por un importe de pesetas 114.152,47.

Instalar una lámpara de 50 bujías en la calle de San Roque.

Sacar a subasta el aprovechamiento de las hierbas del Hipódromo de Bella Vista para el año 1932.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Barreda en ruego de que se suspenda el cobro del arbitrio correspondiente a un solar sin edificar de que es copropietario, radicante en el barrio de San Martín, mientras tanto se ultima la construcción del parque proyectado en la ladera Sur de la Avenida de Pablo Iglesias.

Aprobar la valoración de las diversas zonas del término a los fines de percepción del arbitrio de plus-valía, y hacer públicas estas valoraciones, en unión de las ordenanzas respectivas, a los efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran entablarse.

Acceder a lo solicitado por D.ª Filomena Vaquero en solicitud de que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenido en cuenta la parte del domicilio que destina al ejercicio de su oficio de modista de sombreros.

Acceder a lo solicitado por D. José Luis Rubira para que a los efectos del arbitrio de inquilinato le sea tenido en cuenta la parte que de su domicilio destina a su profesión de médico.

Acceder a lo solicitado por D. Gabriel Méndez para que se le tenga en cuenta la parte que de su domicilio destina al ejercicio de su profesión, a los efectos de inquilinato.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que propone a V. E. acuerde dividir el importe de un recibo de 153 pesetas por el concepto de mesas al exterior de establecimientos, aplicando 117 pesetas con 50 céntimos a D.ª Serafina Rodríguez, antigua dueña del bar Madrid, y 35,70 al actual, D. Víctor Labadíe.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que propone a V. E. se sirva acordar desestime lo solicitado por D. Valeriano de la Bárcena respecto a que sean gravados con 0,15 pesetas el kilo de jabones forasteros, a título de defensa del trabajo de la localidad.

Conceder licencia a D. Florián Casanova para construir un pequeño edificio, con destino a garaje en el interior de la finca en que estuvo instalado el Instituto Provincial de Higiene en la calle de San Fernando.

Autorizar a D. José Gómez para disponer vitrina en el escaparate de la fachada de la casa donde se halla establecido el comercio denominado «Ciudad de Torrelavega», en la calle de San Francisco.

Otorgar permiso a D. Antonio Laceras para reformar una casa de su propiedad, sita en el barrio de San Martín, del pueblo de Peñacastillo.

Conceder licencia a D. Constancio Cueto para construir una casa de familia en el barrio de Cajo, próximo a la carretera de Valladolid a Santander.

Conceder a D. Manuel García y García una parcela de

terreno en el cementerio de Ciriego, en fila de calle, en la manzana número 42.

Conceder a D. Antonio Faci Pardo una sepultura para dos cuerpos, en fila de calle, en la manzana número 42.

Conceder a D.a Agustina Martínez una sepultura para un cuerpo, en fila de calle, en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego.

Volver a la Comisión, para ratificar algunos extremos, el expediente proponiendo se destine una manzana en el dementerio civil y ceder en ella sepulturas a perpetuidad para inhumar en las mismas a los fallecidos antes del 14 de Abril del corriente año.

Conceder a D.ª Teresa Piedra, madre del infortunado Jesús Díaz, una sepultura a perpetuidad en la manzana número 1 del cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Brus M. Conachy para trasladar su clínica dental y placa anunciadora a Jesús Monasterio, 10 y 12.

Conceder permiso a D. Francisco Gutiérrez para la apertura de una barbería en el paseo de Sánchez de Porrúa, número 15.

Otorgar licencia a D. Angel Gutiérrez para la apertura de una tienda de comestibles en la calle de San Emeterio y prolongación del Sol.

Autorizar a D.ª Valeriana Expósito para la apertura de un puesto de pan en la calle de los Remedios, número 8.

Otorgar permiso a D. José Abascal para trasladar un figón a la Avenida de la República, número 12.

Conceder licencia a D. Esteban González para la apertura de una carbonería en Ruamenor, 21.

Denegar la pretensión de D. Lucas Martínez para que se le conceda permiso para tomar en traspaso un cafetín económico en la calle de Rualasal, número 18.

Denegar lo solicitado por D. Rodrigo Bontempine para que se le autorice el traspaso de un café económico en la calle del Marqués de la Hermida, número 8.

Denegar lo solicitado por D. José Palazuelos para tomar en traspaso un cafetín en la Plaza de la Esperanza, 6.

Denegar lo solicitado por D. Lázaro Martínez López para que se le autorice la apertura de una abacería en San Simón, 8.

Denegar la petición instada por D. Aniceto Gardiazábal para que se le autorice tomar en traspaso un figón en la calle del Prado, número 9.

Denegar lo solicitado por D. Manuel Iglesias para que se le conceda permiso para tomar en traspaso un cafetín en la calle de las Escuelas, número 3.

Adjudicar el servicio de material escolar con destino a las escuelas a la señora viuda de F. Fons, y otro lote, a que se refiere el acta de adjudicación de estos servicios de 18 de Noviembre último, a la Casa Parra, S. A.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por el senor interventor de fondos.

Declarar exento del pago de arbitrios y anular los recibos que a tal efecto le fueron formulados a D. Basilio Rumoroso, por la instalación, apertura y traslado de su industria de cerería y fábrica de bujías de la calle de San Fernando a la zona marítima.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Aguas un oficio de los señores ingenieros municipales proponiendo se establezcan filtros artificiales en los manantiales que Surten de agua a la ciudad para evitar la turbiedad de ésta.

Sesion ordinaria de 10 de Diciembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar al señor Alcalde para que designe la cantidad que habrá de destinarse a beneficio de la Institución Gota de Leche.

Quedar enterado del telegrama por el que el jefe del Almirantazgo de Alemania muestra su gratitud a las pruebas de afecto y a las atenciones de que fueron objeto los tripulant s del crucero «Endem».

Rogar al señor Alcalde de Málaga represente a este de Santander en los actos que habrán de celebrarse con motivo del centenario de Torrijos.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre modificación de las normas para concesión de licencias en caso de enfermedad.

Quedar enterado con sentimiento, que se participará a la familia, del fallecimiento del guardia municipal D. Patricio Berceruelo.

Quedar enterado de los dictados por el Tribunal Contencioso-Administrativo por los que se desestima el recurso interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana contra resolución del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se desestimó la reclamación por aquélla presentada contra las ordenanzas de exacciones números 18 y 26 y el promovido por la Societé Generale des Cirages Français sobre modificación de la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento reguladora del derecho tasa por inspección de motores, ascensores, transformadores, etc.

Conceder licencias de quince días, con sueldo, a D. Amalio Cabarga del Río, peón enterrador, y a D. Lorenzo Toca, empleado de la limpieza.

Designar al concejal señor Pérez García instructor del expediente de responsabilidad administrativa que ha de instruirse al empleado de la limpieza D. Eusebio Rasillo por faltas que se dicen cometidas por dicho funcionario.

Incoar el oportuno expediente que justifique o no la incapacidad física, que para el desempeño del cargo de cobrador de arbitrios, parece acompañar a D. Emilio Alsina Tetuán.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Acceder a lo solicitado por D. Ramón Quintana González para que se le conceda el aplazamiento para el pago de la cuota de 661,25 pesetas que le ha sido girada por el arbitrio de plus-valía en el expediente del año 1930, registrado con el número de orden 509, comprometiéndose a abonar su importe en seis mensualidades de 111,50 pesetas cada una, computadas al 5 por 100 de interés por 90 días de demora, término medio del aplazamiento, y pagaderas el día 15 de cada mes, a partir del de Diciembre en curso.

Desestimar la petición instada por D. Tomás García Rodríguez, conserje jubilado del Parque de la Limpieza, reclamando las cuotas devengadas por el Retiro obrero obligatorio desde el 24 de Julio de 1921 hasta el 25 de Septiembre de 1929, en consideración a que el interesado ha perdido el derecho a su percepción por no haber sido inscripto oportunamente y dejada transcurrir la edad reglamentaria de 65 años sin reclamar aquellos atrasos.

Ingresar en la Caja Colaboradora del Retiro obrero obligatorio la suma de 128,50 pesetas a que asciende el total de las cuotas devengadas por el vigilante de obras D. Jesús Costales.

Reconocer al ex Alcalde D. Vidal Gómez Collantes la cantidad de 5.244,56 pesetas a que ascienden los perjuicios económicos que se le irrogaron por el derribo de la llamada Casa de las Fieras con motivo de la apertura de la Avenida de la Reina Victoria, toda vez que en informe del señor arquitecto municipal se demuestran las ventajas que al interés general reportó la demolición de mencionado edificio, facilitando la ejecución de tan importante reforma urbana, el importe de cuya cantidad se hará efectivo durante el próximo ejercicio con cargo a la partida que para indemnizaciones figura consignada en el artículo 9.º del ca-

pítulo 1.º del próximo presupuesto.

Desestimar la reclamación promovida por D. Celestino F. Uslé, en nombre de D.ª Rosalía de Arriba, impugnando la liquidación de plus-valía número 604, del año 1929, importante pesetas 114,90, por no resultar acreditada la existencia del retracto en que en la misma se fundamenta.

Desestimar la petición instada por D. Juan Antonio de Castro en solicitud de que le sea anulada una carta de pago de pesetas 1.632,50 que, como arbitrio correspondiente a 16.225 litros de vino, le ha sido formulada como adquirente de las existencias en depósito y sin derechos pagados que le fueron embargados a la señora viuda de don Rodrigo de la Horga, en consideración a que el solicitante no podía ignorar que el vino adquirido no tenía satisfecho el arbitrio correspondiente y que por ello, y habiendo sido destinado a consumo local, estaba obligado al pago de dicho arbitrio.

Concediendo permiso a D. Antonio Toca Diego para construir una casa de vecindad en la Avenida de Alonso Gullón.

Autorizando a D. Constantino Gonzalo para construir una casa de vecindad en la calle de Vista Alegre.

Concediendo licencia a D. Daniel Alegre para llevar a cabo la ampliación de su chalet estudio, emplazado al Oeste y próximo a la Avenida de Pedro San Martín.

Autorizando a D. Nicolás Gómez para disponer una galería mirador en el piso primero correspondiente a la casa número 16 de la calle de Santa Clara.

Concediendo licencia a D. Agustín García para construir una pared de mampostería de contención de tierras en la finca de su propiedad, situada en la margen izquierda de la carretera de Burgos a Santander, kilómetro 391.

Autorizando a D. José Herbón para elevar un piso en la casa número 2 de la Avenida de Alonso Gullón.

Desestimando, por los motivos y fundamentos alegados en el informe del subscripto, el recurso promovido en trámite de reposición por D. Aurelio Liaño Fernández, como representante del gremio de vendedores de frutas y hortalizas.

Concediendo a doña Juana Larrouy Tilhete, una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego y autorización para construir un panteón en la misma.

Autorizando a doña Pilar Díez de la Sierra para la colocación de un letrero luminoso en la calle de la Lealtad, número 9.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto el contrato de arrendamiento de una casa en el barrio de la Pereda, del pueblo de Cueto, con destino a escuelas, ofrecido por el Sr. D. Venancio Girao en la renta anual de 1.325 pesetas y en las condiciones que por ambas partes se acuerden.

Facultar asimismo al señor Alcalde para llevar a efecto el contrato de arrendamiento ofrecido por el Sr. D. Manuel Somonte de la planta baja de una casa de su propiedad, sita en el barrio de Ojáiz, del pueblo de Peñacastillo, con destino a escuelas, y en el precio de 600 pesetas anuales.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por el señor interventor por sus importes respectivos de 253,80,

9.912,87, 47.994,17 y 1.303,05 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Hacienda una moción del señor Alcalde proponiendo se condone a la Casa de Salud Valdecilla la cuota que le fué señalada en concepto de contribución especial por la urbanización de la Avenida del mismo nombre, en gracia al carác-

ter excepcional que tiene y la misión social que cumple, o se la compense con una subvención equivalente al pago de 11.284,11 pesetas que adeuda por la ejecución de las aludidas obras de mejoramiento urbano.

Tomar asimismo en consideración y pasar a la Comisión de Policía una proposición que suscribe, en su nombre y en el de la minoría socialista, el concejal D. Julio Sáiz Martínez, solicitando que se dote de alumbrado al barrio de San Martín, de Peñacastillo.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones de Obras y Policía una proposición del concejal Sr. Conde para que por el Ayuntamiento se modifique el estado general de abandono en que se halla el edificio y los servicios de higiene del mercado de la Esperanza.

Sesión de 17 Diciembre de 1931

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 10 del mes en curso.

Formar una Comisión integrada por un miembro de cada minoría y asesorada por el concejal D. Higinio González, que procure dar solución a los asuntos planteados entre las camionetas y los tranvías y revise, en su caso, el Reglamento.

Hacer constar en acta, el más rendido homenaje de la Corporación a la memoria de los heroicos caudillos de la

República capitanes Galán y García Hernández.

Quedar enterado con sentimiento, que se comunicará a la familia, del fallecimiento del relojero municipal, don Eduardo Alvarez Terán.

Ofrecer al señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los sentimientos de la más rendida gratitud de esta Corporación, por haberse dignado ostentar la representación de este Municipio en los actos celebrados en aquella capital con motivo del homenaje a la memoria del ilustre general Torrijos y sus compañeros.

Pasar al señor presidente de la Comisión de Museo y Bibliotecas una carta del de la Asociación Circunescolar Camacho, de Bilbao, el ruego del envío de alguna obra que recuerde la historia, las bellezas y los caracteres de este Municipio y recoja el espíritu de este pueblo.

Aprobar las gestiones de los comisionados santanderinos que acudieron a una Asamblea celebrada en Madrid, para estudiar las reformas tributarias propuestas al señor Ministro de Hacienda a los efectos de la formación de los presupuestos municipales.

Aprobar por unanimidad, condicionalmente y a reserva de las modificaciones que en las mismas se considere pertinente introducir, las bases formuladas por la Comisión de reorganización de servicios para regular los aumentos de sueldo y cuatrienios de los empleados técnicos y facultativos asimilados y varios.

Conceder licencias a diversos funcionarios municipales. Estimar la instancia promovida por D. Jesús Gallat San Emeterio, fogonero del rodillo de vapor, para que le sea abonada la diferencia de su haber personal al del cargo de maquinista que corresponda entre las fechas de 15 de Agosto y 6 de Noviembre del año actual, y que por la Comisión de Obras le sea liquidada, para su abono, esa misma diferencia, correspondiente al año 1928, dando así cumplimiento al acuerdo municipal de 5 de Abril del año siguiente.

Desestimar la instancia promovida por D. Antonio Soriano y otros bomberos municipales más, en petición de que se les condone el reintegro total de los títulos de algunos de ellos o el que pudiera corresponder a la diferencia de haberes, en consideración a que las causas que originaron las faltas de tales reintegros son de orden particular privado y no de orden administrativo, y que los interesados, por otra parte, si se sienten lesionados en sus intereses, pueden proceder judicialmente contra quien les ocasionara el daño.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior proponiendo a V. E. se sirva acordar que D. Pablo Descalzo Balaguer, que actualmente se halla desempeñando interinamente el cargo de portero-ordenanza de esta Corporación, pase a ocuparle en propiedad.

Acceder a la pretensión expuesta por D. Manuel Ateca Menéndez, escribiente interino, afecto a la sección de Secretaría, con respecto a que le sea concedida la diferencia de sueldo entre las 2.336 pesetas que desde el mes de Junio de 1928 viene percibiendo y las 2.500 pesetas asignadas a la plaza de auxiliar interino que desempeña, haciendo extensivo este acuerdo a todos los que puedan encontrarse en exactas condiciones.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Conceder a D.ª María Camino Andino, viuda del que fué guardia municipal D. Patricio Berceruelo Santiáñez, un socorro equivalente al importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su marido, sin perjuicio de abonar también a la interesada los haberes que le correspondan por los seis días del presente mes que dejó de percibir el finado empleado y los aumentos que, a virtud de un reciente acuerdo de la Corporación, tuviera devengados el mismo a contar desde el 1.º de Octubre, fecha desde la cual fueron reconocidos dichos aumentos.

Acceder a lo solicitado por D. Luis de la Figuera, vecino de Zaragoza, propietario e inquilino, en época de verano, del chalet «Villa Aragón», situado en la Avenida de Pablo Iglesias, en ruego de que le sea anulado el recibo que por el concepto de paso de aceras le ha sido formulado por el presente año.

Acceder a lo solicitado por D. Emilio García Illera, y en su representación por D. Emigdio Pelayo, respecto a que el recibo que se formula como correspondiente a la casa número 2 de la Travesía de Isabel la Católica sea aplicado por mitad a dicho señor García Illera y a los herederos de D. Luis Noreña, como copropietarios de la finca, y desestimando la anulación que solicita de un recibo de pasos de aceras correspondiente al número 30 de la calle de Magallanes.

Denegar lo solicitado por D. Angel Mirones, como representante de los herederos de D. Francisco Mirones, propietario que fué de la casa número.... de la calle del Dr. Madrazo, en solicitud de que le sea anulado el recibo número 665 que, por el concepto de paso de aceras, le ha sido formulado, toda vez que ni por el que fué su propietario ni por sus herederos, se ha producido la necesaria baja, por lo que está obligado a satisfacer el correspondiente al presente año, debiendo considerarse la petición formulada como baja, ínterin no produzca nueva alta o la administración observe que dicho paso sigue utilizado.

Desestimar la pretensión instada por D. Ildefonso García y G. San Miguel, inquilino del piso tercero de la casa número 11 de la calle de Carbajal, en solicitud de que se le declare exento de la obligación de contribuir por arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Máximo Bolado, almacenista de vinos, con depósito doméstico en la calle de Segismundo Moret, en solicitud de que le sean dados de baja en la cuenta del mismo 8.225 litros de vino picado, por no reunir condiciones para ser destinado al consumo, toda vez que se ha probado este extremo mediante certificado del Laboratorio Provincial de Higiene.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad anónima La Rosario, en súplica de que le sea prorrogado el concierto que en el ejercicio anterior tenía concedido para el pago del arbitrio correspondiente a lo que de lo elaborado destine al consumo local, quedando fijada la cantidad a percibir en pesetas 600, las cuales deberán ser satisfechas por trimestres y dentro del segundo mes de cada uno.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en orden a las obras de urbanización llevadas a cabo en el año 1928 en la calle de Lope de Vega, y en su
virtud, declarar firme la imposición de las contribuciones
acordadas en el año referido para mencionadas obras,
aprobando las cuotas de los propietarios que no han prestado su conformidad y determinar la obligación del pago
de éstos, con arreglo al reparto aceptado por la mayoría, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse.

Aprobar el acta formulada por la Comisión encargada de examinar y emitir dictamen, así como de formular la correspondiente propuesta para la adquisición definitiva de una camioneta con destino a obras municipales y acordar, en consecuencia, la adquisición del chasis «Villys», especial extralargo, ofrecido por D. Humberto Fernández Cervera, en la cantidad de 13.000 pesetas.

Conceder a D.ª Angeles Bustillo una sepultura, para dos cuerpos, en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego.

Otorgar a D. Antonio Pedrique una sepultura en referida necrópolis, manzana número 42.

Autorizar a D. Severiano Gómez para ampliar, hasta un cuerpo más, una sepultura de su propiedad, sita en la manzana número 85 del comenterio de Ciriego.

Conceder a D.ª Generosa Galán Bárcena una sepultura para dos cuerpos, en fila de calle, en la manzana número 42 de referido cementerio.

Autorizar a D. Mateo Sierra para construir un almacén en la calle de Tetuán, con carácter provisional, sin perjuicio de tercero, y sin derecho a reclamación ni indemnización alguna cuando el Ayuntamiento acuerde el derribo de la edificación.

Aprobar la liquidación de las obras de urbanización de la calle de la Enseñanza llevadas a cabo, mediante subasta, por el contratista D. Isidoro Casanueva.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor Interventor.

Aprobar una moción del señor Alcalde solicitando que para corresponder a la labor de significado patriotismo de espíritu tan cordialmente amparador para los montañeses que viene realizando el capitán del vapor «Cristóbal Colón», D. Eduardo Fano, se haga llegar hasta él el profundo reconocimiento que a la Corporación inspira su conducta y, como demostración de esos sentimientos, se le nombre hijo benémerito de la ciudad.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda una moción del señor Alcalde proponiendo que se acuerde una nueva división del término municipal.

Tomar en consideración y pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda un escrito que firma el concejal Sr. Ringelke solicitando se declare exenta a la Casa de Salud Valdecilla de satisfacer el impuesto municipal que grava el carbón, y para el caso que tal decisión no se estimase pertinente por oponerse a ello algún impedimento legal, se acuerde conceder a la meritada institución una subvención equivalente, en su cuantía, a la que por el expresado arbitrio hubiese de satisfacer al Municipio.

Pasar a informe de la Comisión de Aguas un escrito del concejal Sr. Falagán por el que solicita, como obra de

urgente necesidad, que se dote de una fuente pública a la bajada de San Juan, lugar de Monte, cuya toma puede hacerse en el Paseo de Sánchez de Porrúa.

Aprobar la iniciativa del concejal Sr. Palacio relativa a que se acuerde destinar 2.400 pesetas, repartidas en 400 bonos de seis pesetas, consistentes en los artículos que cita en su escrito, a fin de llevar a los hogares pobres las alegitas propias de las fiestas de Nochebuena y autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto referida iniciativa en la forma propuesta o en otra que pueda resultar más conveniente a los beneficiados, siembre dentro de la finalidad que aquella persigue y previo informe de Intervención sobre el modo de subvenir al gasto, debiendo la Alcaldía hacer un llamamiento a las entidades y particulares para que sumen su óbolo a la cantidad de 2.400 pesetas destinadas por el Ayuntamiento a los fines indicados.

Sesión de 26 de Diciembre de 1931

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 del mes en curso.

Quedar enterado con sentimiento, que se comunicará a las respectivas familias, de los fallecimientos del médico titular D. Emilio García Gutiérrez y del bombero municipal D. Ciriaco Teja y pasar a la Comisión de Beneficencia el oficio en que se comunica el fallecimiento del primero, a los efectos de que proponga la provisión de la vacante en forma reglamentaria, y quedar enterado, asimismo, de que el señor doctor de los servicios benéficos sanitarios ha dispuesto que se encargue del servicio, interinamente, el supernumerario número uno, D. Germán Castillo.

Quedar enterado del oficio por el que la viuda e hijos del fallecido relojero municipal, D. Eduardo Alvarez Terán, expresa a la Corporación gratitud por haberse hecho constar en acta el sentimiento que le ocasionó la muerte de dicho funcionario.

Quedar igualmente enterado del reconocimiento que expresa la presidenta del Tribunal del Cursillo de Selección Profesional en el Magisterio primario, por la valiosa cooperación que le ha prestado el Ayuntamiento proporcionando el moblaje y material necesario para la celebración de mencionado cursillo.

Quedar enterado de un oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Hazas de Cesto por el que da traslado de un acuerdo de aquel Municipio dejando al buen criterio de este de Santander el resolver sobre la proposición del de Corvera para que se destine el Palacio de la Magdalena a residencia veraniega del señor Presidente de la República.

Remitir a la Comisión Mixta un escrito del señor interventor de fondos solicitando aclaración sobre si los individuos que prestan servicios sin nombramiento ni acuerdo alguno de la Corporación, pueden considerarse como empleados y, por tanto, hacerles objeto de los aumentos últimamente acordados.

Aprobar la relación de altas y bajas producidas por el Negociado de Estadística en el padrón vecinal con motivo de su rectificación anual y hacer pública la meritada rectificación para que durante el plazo reglamentario pueda quien quiera formular contra la misma las reclamaciones que estime pertinentes, todo conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley y 38 del Reglamento sobre población y término.

Pasar a la Comisión Mixta un escrito del oficial don Pedro Blanco Orillés en súplica de que al cargo de auxiliar del tenedor de libros se le asigne el haber de 4.000 pesetas.

Conceder la vacación reglamentaria de quince días, con sueldo, al médico de la Beneficencia D. Jesús de la Bodega y al peón fijo D. Emilio Castillo.

Rectificar la liquidación que se efectuó en 17 de los corrientes al oficial de la limpieza D. Eusebio Rasillo con motivo del anticipo reintegrable de dos mensualidades que solicitó, con arreglo al haber que en la actualidad disfruta y conforme se detalla en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Rectificar la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía a D.ª Provinciana Salmón Escajedo, señalándola una cuota importante 263,45 pesetas.

Desestimar la reclamación que contra arbitrios de plusvalía ha formulado D. Guillermo Isequilla en nombre de D. Félix de Pereda y confirmar, por tanto, la cuota impuesta al interesado por importe de 622,10 pesetas.

Aprobar las cuentas definitivas formuladas por el que fué gestor de este municipio, D. Jacinto Oscoz León, tanto en la recaudación voluntaria como de la ejecutiva; entregar al interesado una copia de las mismas y devolverle la fianza de 100.000 pesetas que tiene consignadas en arcas municipales para responder de las obligaciones del contrato, todo ello con arreglo a lo prevenido en la cláusula 7.ª de las bases de rescisión del contrato.

Acceder a lo solicitado por el señor gerente de las fábricas de ceveza «La Austriaca» y La Cruz Blanca», en solicitud de que le sea aceptado un nuevo concierto en iguales condiciones que el que finaliza en el corriente ejercicio para la percepción del arbitrio correspodiente a lo elaborado con destino al consumo local, fijando la cifra de consumo en 732.700 litros y el precio importe total a satisfacer en los tres ejercicios (1932, 1933 y 1934) en la cantidad global de 188.500 pesetas, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de alterar esta cifra en armonía con las modificaciones que sufran las tarifas o gravámenes que puedan imponerse a la cerveza.

Aprobar los informes del Negociado producidos en orden a los recursos promovidos por diversos señores contra las Ordena izas de exacciones que los mismos reseñan y elevar éstas, acompañando las reclamaciones que contra ellas se han presentado, al Ilmo. Sr. Delegado de Haciencienda, como determina el artículo 323 del Estatuto Municipal.

Declarar exento de la obligación de contribuir por arbitrio de inquilinato a D. Indalecio Manzano Collantes, inquilino del piso 2.º izquierda de la casa número 10 de la calle de Segismundo Moret.

Declarar del propio modo exento de contribuir por el arbitrio de inquilmato a D. Luis Hontañón Cagigal, por el piso principal derecha de la casa número 11 de la calle del General Espartero, que lleva en arriendo y dedica en su totalidad al oficio de su profesión de médico.

Declarar a D. Miguel Burgués Ganuza exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato por ser beneficiario de familia numerosas con 10 hijos, debiendo ser anulados los recibos que se han formulado al mismo por el concepto expresado a partir del mes de Octubre de 1928.

Anular un recibo formulado a D. Julio Bartolomé Cagigas por el concepto de pasos de aceras.

Desestimar la pretensión expuesta por D. Emigdio Pelayo, en representación de D. Emilio García, en solicitud de que le sea devuelto el importe de dos recibos satisfechos con apremio por el concepto de paso de aceras correspondiente a la casa número 12 antiguo y 20 moderno de la calle de Magallanes.

Aprobar el proyecto de urbanización de la calle de Ma-

gallanes formulado por el señor ingeniero municipal de caminos, el presupuesto de cuyas obras asciende a pesetas 90.375,31, las cuales se sujetarán a contribución especial.

Aprobar las condiciones facultativas y económico-administrativas formuladas por el señor ingeniero municipal de caminos que han de regular la subasta del suministro de grava, guijo y tarmacadam con destino a las obras municipales durante el año 1932.

Anular la autorización que a D. Mateo Sierra se otorgó en sesión de 7 del próximo pasado mes de Mayo y los arbitrios señalados a la misma para elevar dos pisos y mansarda en la casa señalada con el número 32 de la calle del Dr. Madrazo, previo ingreso en la Depositaria municipal por el Sr. Sierra de la cantidad de 42,35 pesetas en que el facultativo municipal ha determinado el precio tasa de los servicios prestados por la administración en el despacho del expediente, más el reintegro que del mismo proceda.

Conceder licencia a D. Francisco Cañedo para disponer galarías en los pisos primero y segundo de la casa número 14 de la calle de San Luis por su fachada Norte, que da a un patio, sin perjuicio de tercero, siempre que se sujete a los planos presentados, cumpla lo dispuesto en las Ordenanzas y satisfaga 88,50 pesetas.

Concediendo permiso a D. Luis Herrero para la apertura de una sombrerería en la calle de San Francisco, número 22, previo reintegro del expediente, pago de 372 pesetas en concepto de arbitrios de apertura y cumplimiento de las demás condiciones que se indican en el dictamen.

Denegando a D. Gregorio San José autorización para la apertura de una hojalatería en la calle de la Concordia, número 9, hasta tanto que por el interesado se proceda a realizar las obras de reparación necesarias al objeto de dejar en buenas condiciones el local donde trata instalar su industria.

Concediendo licencia a D. Juan Bolívar para trasladar su industria de fabricación de chocolate y un motor eléctrico de la calle de la Rivera, número 7 accesorio bajo, al 18, también planta baja, de la calle de Santa Clara.

Concediendo permiso a D. Juan Ortiz para la apertura de una frutería y venta de huevos en la calle de Amós de Escalante, número 6.

Eximir del pago de arbitrios por la apertura de un establecimiento de elaboración y ventas de helados, de la que desistió por no ser económica la continuación del negocio, a D. Luis Revuelta, que habrá de satisfacer 55 pesetas que importan los trabajos y diligencias llevadas a efecto por los señores ingeniero industrial municipal y jefe del Negociado de arbitrios.

Nombrar tallador suplente al sargento D. Mariano Martin Martín.

Aprobar una moción del señor Alcalde, como presidente de la Comisión mixta para atracciones y festejos, sometiendo a la aprobación de V. E. el estado donde se detallan las cantidades aportadas por el comercio en general y su distribución, según comprobantes que se acompañan en la forma en que han sido invertidas las 20.000 pesetas con que la Corporación municipal contribuyó a dichos fines y pagos certificados con cargo a esta partida.

Autorizando a la S. A. Electra de Viesgo para construir un garaje en un solar de su propiedad, situado en la calle de Adolfo Pardo.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Policía una proposición formulada por el concejal D. Ra-

món Méndez del Campo proponiendo a V. E. que por la guardia municipal se denuncien todos aquellos portales que carezcan de su correspondiente luz y que por la Alcaldía se obligue, con la conminación de imponerles las sanciones que procedan, a los propietarios de las casas en que esto ocurra, a poner el correspondiente alumbrado.

Santander, 31 de Diciembre de 1931.—El secretario, Pedro Bustamante.--El Alcalde, Macario Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Limpias

El día 18 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo esta presidencia o en quien delegue, la subasta de una vaca, embargada por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Roque González Pellón, vecino de este término, por débito a los fondos municipales, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas señas y raza de aquel animal son las siguientes:

Una vaca, raza pinta-rata, de cuatro años de edad, en buenas condiciones para la venta de carne, pudiendo verla al que le interese en casa del vecino en que se halla depositada, D. Francisco Alvarado Zubiaguirre, en el barrio de Entrambaspeñas.

Limpias a 5 de Enero de 1932. — El Alcalde, E. Palacio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el señor juez municipal propietario del distrito del Este, D. Jesús Ferreiro y Rodríguez, ha visto y oído el juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Fermín Barquín Carral, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, contra D. Manuel San Pablo Albín, mayor de edad, maestro nacional y vecino de Miera, sobre reclamación de doscientas veintiocho pesetas treinta y cinco céntimos que es en deber al actor, conforme se demostraría en la oportuna comparecencia; y

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a D. Manuel San Pablo Albín a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante, D. Fermín Barquín y Carral, la cantidad de doscientas veintiocho pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses legales de la misma y pago de todas las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Ferreiro.—Fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de completar la notificación hecha al demandado D. Manuel San Pablo Albín, declarado en rebeldía, expido la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Máximo Calvo García, de 26 años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el pueblo de Herrera de Camargo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para ampliarle la declaracón y realizar otras diligencias en la cau a que se sigue ante dicho Juzgado por las supuestas lesiones y substracción de dinero causadas al mismo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

48

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia de D. José Ansorena Rivas, como cesionario de un crédito de «Manufacture Mecanique de Lunetteire d'Optique», contra los Sucesores de D. José García, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Fernando González Lavín, Juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el presente expediente juicio verbal civil, seguido a instancia de D. José Ansorena Rivas, mayor de edad, casado, procurador de los Tribunales y de esta vecindad, como cesionario de un crédito transferido al mismo por la Sociedad de responsabilidad limitada, con residencia en Morez-Du-Jura, «Manufacture Meçanique de Lunetteire d'Optique», contra los señores Sucesores de D. José García, del comercio de esta plaza, sobre reclamación de ochocientas treinta y cinco pesetas diez céntimos, importe de géneros servidos a la entidad demandada y no satisfechos; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda deducida, debo condenar y condeno a los Sucesores de don José García, del comercio de esta plaza, a que, una vez sea firme esta sentencia, satisfagan al actor, D. José Ansorena Rivas, la suma de ochocientas treinta y cinco pesetas que en la demanda le reclama y en el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.»

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados, antes del comercio de esta plaza y en la actualidad en ignorado paradero, pongo la presente en Santander a once de Enero de mil novecientos treinta y dos.—José Abréu.

En méritos de lo acordado por el Sr. D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de exhorto del Juzgado del distrito del Ensanche, de Bilbao, dimanante del sumario número 622-1931, por hurto de caballerías, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los semovientes siguientes:

Una yegua de nueve años, color negro, de un metro quince de alzada, con una estrella pequeña en la frente y tuerta del ojo izquierdo, valorada en setenta pesetas, y un petro de quince meses, color negro, de un metro cinco de alzada, valorada en cincuenta pesetas; total, en conjunto, ciento veinte pesetas ambas caballerías, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación total, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.—También se hace saber, a los efectos proceden-

tes, que las caballerías objeto de la subasta, actualmente se hallan depositadas en el vecino de esta ciudad D. Ausencio Espina Puerta.

Castro Urdiales, 9 de Enero de 1932.—P. S. M., El secretario judicial, Luis de Torres.

Ay

La

ex

nic

de

fec

am

res

«E

cie

hu

de

de

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo de sacos vacíos a la Sociedad «Abonos Medem», número 335 1931, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del tercero día, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito calle Marcelino S. de Sautuola, 14, 1.º, a ser oido, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas expido la presente cédula, que firmo en Santander a 9 de Enero de 1932.—El secretario. P. H, Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Un individuo apodado « El Aví», que vive en Santa María Egipciaca. 47

El Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido, ha acordado, en providencia de hoy dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 55 de 1931, por hurto, se cite al testigo León Alvarez Blanco, ambulante, para que el día catorce de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa expresada, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para llevar a efecto la citación acordada expido la presente cé tula en Torrelavega a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, Julián Argüeso.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta vecinal de Barcenilla

En el pueblo de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos, ha sido cedidas por el vecindario a D. Víctor Blázque, don Sinforiano Sánchez Herrera, D. Agustín Quintanal, D. Manuel Gómez Fuente, D. Jesús Peredo Cobo, D. Daniel Trueba, D. Abelardo de la Serna, D. Gregorio Molino Real, D. Eugenio Molino Real, D. Francisco Real Sánchez, don Jesús Vega del Río, D. Angel Cobo Mazorra, D. Francisco Real Quintana, D. Felipe Fernández y D. José Ostallaza, una parcela de terreno, de una hectárea aproximadamente, en los sitios denominados «El Caleruco» y «La Sotia», del monte comunal.

Barcenilla, 8 de Enero 1932.—El Presidente, Francisco Lanza.

Alcaldía de barrio de Cerrazo

En el pueblo de Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín, ha sido cedida por el vecindario al vecino de dicho pueblo Félix Vargas Díaz una parcela de terreno en el sitio de la Braña, de una cabida de tres carros, o sean cinco áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, terreno común; Este, hermanos Candanedo, y Oeste, monte común.

M.E.C.D. 2015